

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2026

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

1a) Cancelación en la Causa n° 127/23 caratulada: "Abgs. FABIAN WEISENSEE IAFFEI, LAURA OCAMPO FERNANDEZ y JUAN PABLO MENDOZA BENITEZ, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "Fernando Mendoza y otros s/ Posesión y tráfico de drogas".-

- El Jurado resolvió la **CANCELAR y ARCHIVAR** la causa contra el Abg. Juan Pablo Mendoza Benítez, Juez Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital. Asimismo, *continuar con el enjuiciamiento* de los Abgs. FABIAN WEISENSEE IAFFEI y LAURA OCAMPO FERNANDEZ, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital.

1b) Incidente de hechos nuevos en la Causa n° 127/23 caratulada: "Abgs. FABIAN WEISENSEE IAFFEI, LAURA OCAMPO FERNANDEZ y JUAN PABLO MENDOZA BENITEZ, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "Fernando Mendoza y otros s/ Posesión y tráfico de drogas".-

- El Jurado resolvió **Hacer lugar al incidente de hechos nuevos promovidos** por los magistrados enjuiciados Abgs. FABIAN WEISENSEE IAFFEI, LAURA OCAMPO FERNANDEZ y dictar providencia para el cierre probatorio.

2) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

2a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 28 de Agosto de 2.025, con relación a la Jueza Penal de Garantías nº 5 de ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Cinthia Garcete.

Antecedentes: "Red social Facebook, cuenta Radio FM República: Jueza Cinthia Garcete otorga arresto domiciliario a joven que asesinó a su padre de más de 40 puñaladas".

- El Jurado resuelve **POSTERGAR** el análisis de éstos antecedentes para una próxima sesión.

2b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 18 de Septiembre de 2.025, con relación al Agente Fiscal de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Abg. Juan Daniel Benítez Miranda.

Antecedentes: "Declaración n.º 352, de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación paraguaya: que insta al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar una investigación sobre el actuar del fiscal Juan Daniel Benítez Miranda, con relación al caso del feminicidio de la señora Antonia Salinas Espinoza, ocurrido en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro". –

Publicación periodística: "Diario ABC Color del 7 de Septiembre de 2.025, titulada: Por una simple discusión asesinó a su pareja, reconoce feminicida prófugo". – "Diario PDS Judicial Radio y Tv digital del 9 de Septiembre de 2.025, titulada: Fiscalía abre sumarios contra fiscal por cantar polca colorada y liberar a supuesto feminicida".-

- El Jurado resolvió por unanimidad de votos: **1- INICIAR de oficio la investigación preliminar** en relación a la publicación periodística mencionada. **2- LIBRAR los oficios** a fin de traer un informe pormenorizado y los antecedentes relacionados con la información obtenida. **3- REMITIR los antecedentes** a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

3a) Causa n.º 148/2.025 caratulada: "Investigación preliminar" - Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero de la Décima Primera Circunscripción Judicial de Caazapá, Abgs. Edgar Adrián Urbietta Vera y Guido Ramón Melgarejo.

Antecedentes: "Emisora 970 AM.: Tribunal de Caazapá habría beneficiado con la libertad a un procesado agente, que habría abusado de una menor"; y "Red social X, usuaria @Fancis970AM: GRAVISIMO. UN TRIBUNAL DEJÓ EN LIBERTAD ... a un procesado.. Pese a que fue remitido a prisión por un juez por indicios de culpabilidad, un Tribunal integrado p/ Guido Melgarejo, Edgar Urbietta, Margarita Miranda le dio libertad @PoderJudicialPY".

- El Jurado resolvió por unanimidad: **1- Iniciar de oficio el enjuiciamiento** en virtud a lo estipulado en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021. **2- NO Solicitar la suspensión** en el cargo a la CSJ. **3- Fiscal acusadora:** Abg. Carmela Ramírez

3b) Causa n.º 223/2.025 caratulada: "Investigación preliminar".- Magistrados y Agentes Fiscales intervinientes.

Publicación periodística: "Diario Última Hora del 26 de Septiembre de 2.025, titulada: Obispo critica impunidad frente a ecocidio". –

Expediente caratulado: "Hugo Miguel Zelada Jara s/ Ley n.º 716, Que sanciona delitos contra el medio ambiente - Exp. n.º 279/2.024". –

- El Jurado resolvió por unanimidad: **1- INICIAR DE OFICIO EL ENJUICIAMIENTO** al Abg. Gabriel Rolón Cantero, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 1 de la ciudad de Fuerte Olimpo, departamento de Alto Paraguay, Abg. Manuel Alfredo Lezcano Godoy Juez de Primera Instancia Multifuero de la ciudad de Bahía Negra, y de los Abgs. Miriam Elizabeth Jiménez Fernández, María Gloria Torres Agüero, y Elvio Valentín Ovelar Echeverría, Miembros del Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.
- Conforme al artículo 18 de la ley especial, corresponde **ARCHIVAR** la investigación preliminar en lo que respecta al agente fiscal titular de la Unidad n.º 1, y de las especializadas de la Lucha contra el Abigeato y Delitos Ambientales, Abg. Nelson Colmán Díaz, por no reunirse en la cantidad de votos exigida en el Art. 18 de la ley 6814/21.
- Así también, *por mayoría de votos* y conforme el artículo 7º de la ley especial, **solicitar a la Corte Suprema de Justicia la suspensión en el cargo del agente fiscal Abg. Gabriel Rolón Cantero.**
- **Fiscal Acusadora:** Abg. Carmela Ramírez

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA 'YÍJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

4a) Causa n.º 58/2.023 caratulada: "Abg. Guillermo Ferreiro Cristaldo c/ Abgs. **RAÚL ESTEBAN FLORENTÍN CUETO**, Juez Penal de Garantías N.º 05 de la Circunscripción Judicial de la Capital; **FEDERICO DERLIS ESPINOZA ESPÍNOLA**, Agente Fiscal Adjunto Encargado de Vistas y Traslados del Ministerio Público, y **STELLA MARY CANO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la Sede N.º 01 de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "María Eugenia Acosta Vallejos s/ Desacato a una orden judicial".

- El JEM resolvió **TENER POR DESISTIDO** al Abg. Guillermo Ferreiro Cristaldo de la acusación formulada contra el Juez Raúl Esteban Florentín Cueto, así también, **CANCELAR** y **ARCHIVAR** la causa en relación a los Abgs. Federico Derlis Espinoza Espínola y Stella Mary Cano Garcete.

4b) Causa n° 11/2.025 caratulada: "Karol Rafael Cantero c/ Abg. **ALEXIS MARIA VALLEJOS MENDOZA**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3° turno de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia"

Expediente caratulado: "María Laura Frutos Santacruz y otra contra Felicia Cañete y otros sobre Reivindicación de Inmueble".-

- El Jurado resolvió **HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO**, tener por desistido al recurrente y **ARCHIVAR** la presente causa.

5) ESTUDIO DE CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA 'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

5a) Causa n° 10/2.026 caratulada: "Abg. **STELLA MARY CANO GARCETE**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.° 1 de la Ciudad de Ayolas, Sede Fiscal del Departamento de Misiones s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "Stella Mary Cano Garcete s/ Persecucion de inocentes".

* **Causa n° 100/2.023** caratulada: "Sasiain Corp S.A. c/ Abg. **STELLA MARY CANO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.° 03, Sede N.° 01 de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "María Eugenia Acosta Vallejos s/ Desacato a una orden judicial".

- El Jurado resolvió **CANCELAR** y **ARCHIVAR** la causa.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- El JEM toma conocimiento de la siguiente publicación periodística del diario digital **EL OBSERVADOR**, titulada: "Jueza funda resolución en fallos de la Corte que no coincidirían con los expedientes mencionados"; y, una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.° 6814/2021.
- El plazo para el efecto se cumplirá el 20 de abril de 2026.